

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

Junio 11 de 2019.

RAD: 44650-31-05-001-2016-00675-01 Proceso ordinario laboral promovido por FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR VS MUNICIPIO DE BARRANCAS.

AUTO INTERLOCUTORIO

Se estudiará conforme a los requisitos establecidos en el artículo 325 del C.G del P, la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de 18 de octubre de 2018 y a su vez el grado jurisdiccional de Consulta conforme lo prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR el grado jurisdiccional de Consulta y el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia de 18 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira.

SEGUNDO: FIJAR fecha para audiencia de **ALEGATOS** y **FALLO**, para el día 6 de agosto de 2019, a las 4:00 PM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.
Magistrado.